



Bucaramanga, 02 AGO 2019

**PERSONERÍA  
DE BUCARAMANGA**  
*Derecho a la ciudad*

Señor (a)

**LUZ HELENA MANOSALVA CARDENAS**  
Ciudad



REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO.



La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso - el cual cita: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso"*, le notifica el oficio No. 2019-7399.

En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.

  
**IVONNE TATIANA REINA MANTILLA**

Secretaria General

Elaboro: Sandra D.



20-  
Bucaramanga,

Personería de Bucaramanga  
Correspondencia Enviada  
Número: E-2019-7399  
Fecha: 29/jul./2019 02:19 PM  
Dependencia: 20 - Personería Delegada  
para el Ministerio Público en asuntos  
Penales, Civiles, Políticos y de Tránsito  
Serie: 41 - VEEDURÍAS  
Anexos:  
No. Folios: 1

Siged

Doctora  
**LUZ HELENA MANOSALVA CARDENAS**

Calle 37 # 12-46  
Barrio Centro.  
Mail. Luzhkiki2004@hotmail.com  
Cel. 3118789903  
Bucaramanga.



**ASUNTO:** Información de veeduría bajo radicado interno N° 7373-2017.



Cordial saludo.

De manera atenta me permito informarle, que este Delegado Penal de la Personería Municipal de Bucaramanga en aras de dar seguimiento a su solicitud de acompañamiento especial o veeduría y como garantes de los derechos de los ciudadanos, bajo una decisión mancomunada decidió remitir el proceso o veeduría con radicado N° 7373-2017 a la Coordinación de Procuradores Judiciales Penales Seccional Bucaramanga para que continúe con el seguimiento y cabal cumplimiento de la función de Ministerio Público, toda vez que por las características especiales de este proceso excede la órbita de nuestras funciones. De esta forma, se remite una carpeta con cincuenta y siete (57) folios.

Al contestar citar radicado interno N° 7373-2017.

Cordialmente,

**CESAR ENRIQUE MIRANDA CHINCHILLA**  
Personero Segundo Delegado en lo Penal.

*La Señora ya no trabaja.  
en unidencia.  
31/07/2019.  
Felipa Salamanca*

Proyectó: Carlos Augusto Bohórquez, Abogado Apoyo Delegado Penal 2

**CONSTANCIA:**

El presente aviso se fija en un lugar público y visible de la Personería de Bucaramanga, a partir de la fecha 02 AGO 2019 a las 7:30 A.M. (cartelera de la entidad), por el término de cinco (5) días, de acuerdo a lo establecido en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A., para notificar a **LUZ HELENA MANOSALVA CARDENAS**, toda vez que fue devuelta por el notificador.

La Secretaria General,



**IVONNE TATIANA REINA MANTILLA**

El presente oficio se desfija hoy, \_\_\_\_\_ a las 4:30 p.m. de conformidad con lo establecido en el en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A.

La Secretaria General,

**IVONNE TATIANA REINA MANTILLA**

Elaboro: Lucia B